

Legislación Nacional

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Ley 24.797
Declárase al periodo comprendido entre octubre de 1996 y setiembre de 1997, año del Centenario de la citada Institución.
Sancionada: Marzo 12 de 1997.
Promulgada: Marzo 31 de 1997.
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso. etc. sancionan con fuerza de Ley:
ARTICULO 1º-Declarase el año del Centenario de la Prefectura Naval Argentina al periodo comprendido entre octubre de 1996 y setiembre de 1997.
ARTICULO 2º-Comuníquese al Poder Ejecutivo.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.
ALBERTO R. PIERRI.-CARLOS F. RUCKAUF. -Esther H. Pereyra Arandia de Pérez Pardo.- Edgardo Piuizzi.
Decreto 295/97Bs. As.. 31/3/97
POR TANTO Téngase por Ley de la Nación N° 24.797 cúmplase, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. -MENEM.-Jorge A. Rodríguez.-Carlos V. Corach.